



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Víctor Manuel Restrepo Gallego.
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00724-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a **\$1.705.919** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fls 241 y vto), se ordena la entrega de los mismos al demandante, VÍCTOR MANUEL RESTREPO GALLEGO, identificado con la C.C 70.076.825, tal como ha sido solicitado por la apoderada judicial del mismo a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 116 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **03 de agosto de 2021**, a las 8 a.m.


La Secretaria **MARCELA MARIA MEJIA MEJIA**